**RESOLUCION GENERAL Nº 3.043**

Salta, 13 de agosto de 2018

VISTO:

La Ley Nº 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la Resolución General Nº 2.615 del 27 de junio de 2016 y la Resolución General Nº 2.974 del 21 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la Visión Institucional, la suscripción - en el orden nacional - y la cooperación técnica de nuestra Provincia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por ser la paz un bien preciado que debe ser cultivado tanto en las relaciones internacionales como en los estados, en las familias y entre las personas, el Consejo Directivo ha decidido la creación del Centro de Acciones para la Paz (C.A.Paz);

Que la paz es el horizonte y para lograrla todos los actores de la sociedad deben involucrarse, estando nuestra comunidad profesional interesada en trabajar para ello;

Que los esfuerzos específicos que la matrícula ha decidido en este aspecto realizar, comprenden diversas acciones, personas y otros recursos, con el objetivo de generar acciones positivas para crear conciencia, fomentar valores y vínculos saludables, con efecto multiplicador para las generaciones actuales y futuras;

Que continuando lo iniciado el 27 de junio de 2017 con la creación primero de una comisión y en el mes de mayo del presente año - por decisión del Consejo Directivo del CPCES - del Centro de Acciones para la Paz, con la trascendental misión para la institución, sus miembros y la comunidad de trabajar en la promoción de la cultura de paz, resulta oportuno impulsar el funcionamiento del Centro y para que sea sustentable y sostenible en el tiempo, dotar de algunos de los recursos necesarios para ello;

Que al igual que los otros dos centros creados en el ámbito de nuestra organización - de Mediación en Ciencias Económicas (CIMCE) RG Nº 1.777 y de Investigaciones en Ciencias Económicas (CICES) RG 1.840, este nuevo ...///

///… Resolución General Nº 3.043

Centro requiere de un espacio físico que posibilite el normal desarrollo de su misión, funciones, planes y acciones; de la designación de quienes tendrán a su cargo la responsabilidad de gestionar el Centro de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución General de este Consejo Directivo y de quien lo apadrinará;

Que la persona que se designa Padrino de C.A.PAZ es la que ha de realizar el acompañamiento a sus integrantes en el proceso de construcción y gestión; que para ello, además de sus cualidades humanas, cuenta con vasta y amplia experiencia en procesos de construcción de paz, mediación y resolución de conflictos en el ámbito mundial, además de formador y entrenador en esta temática; de cuna salteña, viene colaborando con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas hace ya muchos años, en capacitación y en las acciones que se llevan a cabo vinculadas al CIMCE;

Que el Nodo Salta de la Asociación Civil Casa de Pax Cultura, quiere hacer depositario al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta de la Bandera de la Paz, habiendo hecho llegar esta propuesta a través de la Cra. Nora Torregroza García, miembro del Consejo Directivo, convocada al efecto en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Mediación y Delegada en Salta de FIMEP - Foro Internacional de Mediadores Profesionales, Universidad de Loyola de Andalucía-. Estos Nodos regionales trabajan desde sus comunidades asumiendo el compromiso de difundir el mensaje de paz desde la acción;

Que a efectos de dar adecuada difusión al inicio de las actividades del Centro y hacer propicia la ocasión para que esta Institución reciba formalmente la Bandera de la Paz, es oportuno realizar un acto con esos objetivos;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** Otorgar al Centro de Acciones para la Paz (C.A.PAZ), el uso de una oficina ubicada en el segundo piso de la Sede Central, sita en calle España N° 1.420 de la ciudad de Salta, la que se identifica, con el nombre en la puerta, siguiendo la estética de la cartelería de la Institución**.**

...///

///… Resolución General Nº 3.043

**ARTICULO 2º:** Designar miembros integrantes del Equipo Coordinador del Centro a los Contadores Julia Patricia De Bock, Fernando Gabriel Martinis Mercado y Adriana Estela Villada como titulares; y a las Contadoras Nora Julieta Herrera Filipoff y Analía Verónica Sánchez como suplentes.

**ARTICULO 3º:** Designar Padrino del Centro de Acciones para la Paz al Dr. Francisco Diez, D.N.I. Nº 12.957.619, actual Representante PAM en América Latina del Kroc Institute for International Peace Studies de Notre Dame University, por su destacada trayectoria en acciones para la paz y ánimo colaborativo hacia este Consejo.

**ARTICULO 4º:** Establecer que las personas que no son matriculados o estudiantes avanzados acreditados como tales en el CPCES, podrán ser admitidos como Miembro Voluntario de C.A.PAZ, luego de la evaluación que realice el mismo Centro, del conjunto básico de actitudes y aptitudes conforme los procedimientos que establezca al respecto, los que deben contemplar motivaciones, valores, disponibilidad de tiempo y disposición para formarse, todo acorde a las actividades planificadas y aprobadas por este Consejo Directivo a ser desarrolladas por el Centro.

**ARTICULO 5º**: Realizar el día 15 de Agosto un acto formal a fin de inaugurar el espacio destinado al Centro, dar inicio a sus actividades y recibir formalmente la Bandera de la Paz de miembros integrantes del Nodo Salta de la Asociación Civil Casa de Pax Cultura. La coordinación se realizará a través del área de Relaciones Publicas, responsable de la ejecución de lo aquí establecido.

**ARTICULO 6º**: Fijar hasta el 30 de setiembre de 2018, el plazo para la presentación del Plan de Trabajo Anual de C.A.PAZ.

**ARTICULO 7º:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

PDB/RG

CP

|  |  |
| --- | --- |
| CRA. JULIA PATRICIA DE BOCK  SECRETARIA | CR. CARLOS M. JOYA  PRESIDENTE |